



11/06/2025 11.38 AM

Expediente N°:

EXT-3984/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 150/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION CORRESPONDIENTE, DISEÑE UN PLAN ESTRATEGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS PARA IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACION O BACHEO

Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 150/2025 (CIENTO CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, DISEÑE UN PLAN ESTRATÉGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS PARA IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACIÓN O BACHEO”--

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual menciona el reclamo de la ciudadanía por el estado de distintas calles y avenidas de nuestra ciudad, reiterando su pedido de realizar un relevamiento de datos que identifiquen las zonas afectadas y ejecutar un Plan Intensivo de Bacheo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, existe gran cantidad de calles en mal estado, en su mayoría, ocasionados por pérdidas de agua, hundimiento de la capa asfáltica, reparación de roturas de caños o intensos raudales.

Es necesario realizar un estudio que ayude a identifique los puntos con problemas y elaborar un Plan Intensivo de Bacheo que repare los asfaltos que presentan daños antes de que las mismas ganen profundidad y tamaño, atendiendo las peticiones recibidas por los contribuyentes.

Que, teniendo en cuenta que la reparación de las calles generaría un intenso tráfico vehicular y considerando que es una temporada con concurrencia masiva, recomiendo ejecutar los trabajos en horario nocturno que permitan optimizar y mantener la red vial urbana. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada con modificaciones por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, diseñe un **Plan Estratégico de Relevamiento de Datos** para identificar las distintas calles y avenidas de nuestra ciudad que requieran reparación o bacheo.-----

ART. 2°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, busque los mecanismos necesarios para realizar un **Plan Intensivo de Bacheo, Reparación y Mantenimiento de Infraestructura Vial** de nuestra ciudad, priorizando la urgencia que requieren las calles y avenidas del microcentro. Entre los puntos críticos que demandan intervención urgente se destacan:



RESOLUCIÓN N° 150/2025 (CIENTO CINCUENTA BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, DISEÑE UN PLAN ESTRATÉGICO DE RELEVAMIENTO DE DATOS PARA IDENTIFICAR LAS DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE NUESTRA CIUDAD QUE REQUIERAN REPARACIÓN O BACHEO”--

- Calle Concordia, en toda su intersección.
- Calle Brasil, en toda su intersección.
- Calle Fernando de Pinedo, en toda su intersección.
- Calle Estados Unidos y Karanday.
- Avenida Dr. Gabriel Pellón.
- Avenida Del Maestro, en toda su intersección.

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL